



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de
Ciencias Administrativas
y Recursos Humanos

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN: 2014-2019

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS
HUMANOS

Lima, Julio de 2014

Contenido

Presentación.....	3
Política 1: Alinear la investigación a la misión estratégica de la Facultad	4
Política 2: Fomentar la máxima calificación académica de las/os profesoras/es	7
Política 3: Asegurar el registro y calidad de las investigaciones para ser publicadas	9
Política 4: Garantizar la producción continua de contribuciones intelectuales de las/os profesoras/es	12
Política 5: Potenciar la visibilidad de las investigaciones y fortalecer el vínculo universidad empresas	19

Presentación

La política de investigación puede ser definido como el conjunto de disposiciones fundamentadas, que se traducen en imperativos normativos, para la promoción de la investigación científica. Establece los lineamientos base para la gestión del conocimiento científico en la institución, y el marco general de donde nacen los reglamentos y disposiciones operativas.

Cinco son las políticas que se proponen para gestionar la producción intelectual de la Facultad. Cada política está amarrada a una etapa del proceso de la producción científica, por eso son sistemáticas, interconectadas entre sí, y cada una tiene estrategias e indicadores de logro.

1. La primera política **“alinear la investigación a la misión estratégica de la Facultad”**, es una política de dirección y sistematización que busca crear un sentido común de todas las actividades científicas de la Facultad y de todas sus unidades de producción, para asegurar que contribuyan al cumplimiento de la misión de la Facultad, y generen un impacto estratégico.
2. **“Promover la máxima calificación académica de las/os profesoras/es”**, es una política de admisión, en la medida que garantiza el nivel mínimo de competencias certificadas para desarrollar investigaciones. En teoría, mientras mayor es el grado académico de las/os profesoras/es, mayor experiencia y dominio de la investigación poseen; por tanto, la posesión del máximo grado posible para cada caso, crea una base de producción científica.
3. La tercera política **“Asegurar el registro y calidad de las investigaciones para ser publicadas”**, es una política de control, en la medida que registra todas las producciones académicas de la facultad, desde sus inicios hasta su publicación. Marca el ciclo de vida de cada investigación, necesario para una asesoría adecuada y para garantizar la calidad mínima exigible por los estándares internacionales de producción científica.
4. La cuarta política **“Garantizar la producción continua de contribuciones intelectuales de las/os profesoras/es”**, es una política de fomento, en la medida que gestiona los incentivos y facilitadores necesarios para la investigación periódica requerida.
5. La quinta política **“Potenciar la visibilidad de las investigaciones y fortalecer el vínculo Universidad-Empresa”**, es una política de difusión, orientada a posicionar las investigaciones realizadas por nuestras/os profesoras/es en el mercado científico internacional.

Política 1: Alinear la investigación a la misión estratégica de la Facultad

1. **Líneas de investigación:** Las líneas de investigación son ejes integradores que promueven la confluencia de diversas iniciativas, proyectos y actividades científicas, canalizando con eficiencia los recursos institucionales, y están dirigidos a cumplir con la misión y visión de la facultad.
2. Todas las investigaciones realizadas en la Facultad deberán estar adscritas a alguna línea de investigación y deberá responder a la misión de la Facultad.
3. **Origen de la línea:** Cualquier profesora/or, investigadora/or, autoridad universitaria e incluso estudiantes puede solicitar la creación de una línea de investigación. Si fundamenta y cumple con los cuatro requisitos mencionados, éstas podrán ser aceptadas, previa discusión entre todas las direcciones de la Facultad, y luego registradas en el Instituto de Investigación. Una vez formada, la universidad desplegará esfuerzos para implementarla y consolidarla (Ej. Visitas de profesores extranjeros expertos en el tema, concurso de proyectos de investigación en la línea, articulación social-empresarial, captura de financiamiento externo, etc.).
4. Los **requisitos** necesarios para crear una línea de investigación, son:
 - a. Que exista al menos una/un investigadora/or principal que la dirija y represente (Debe demostrar publicaciones continuas sobre el tópico. Debe ser reconocido en el medio -al menos a nivel local- como experto en la materia. Debe asesorar o evaluar tesis relacionadas al tema. Debe ser árbitro invitado en revistas de la especialidad).
 - b. Que tenga demanda académica, social o empresarial presente o en un futuro mediato (Que sea nuclear de las ciencias empresariales y, por tanto, relativamente estable a través del tiempo. Que existan gremios empresariales interesados en la información obtenida. Que exista demanda social o grupos civiles interesados en la información obtenida. Que existan fondos de inversión y financiamiento destinados a estos temas. Que esté contemplado dentro de los intereses de la cooperación internacional).
 - c. Que aporte valor estratégico y diferencia a la universidad (Que enriquezca los contenidos de la docencia en la USMP. Que su contenido sea escaso o muy limitado en otras universidades. Que aumente la imagen de generadora de conocimiento de la USMP).
 - d. Que sea consistente a través del tiempo (Productividad: Asegure cantidad y calidad de producción académica, a través de los proyectos que se encuentran integrados en cada una. Continuidad: Asegure trayectoria histórica desde el momento de su implantación, así como a la proyección a futuro que se puede prever. Articulación: Asegure el vínculo coherente entre los proyectos de investigación que forman parte de la línea, con otras actividades académicas relacionadas con la investigación (asesoría de tesis, inclusión de estudiantes en proyectos, participación en congresos, los viajes e intercambios de investigadores, organización de eventos académicos, edición de publicaciones, etc.).

Tabla 1. Requisitos para definir líneas de investigación

Requisitos	Descripción
Que exista al menos un investigador principal que la dirija y represente.	<ul style="list-style-type: none"> • Debe demostrar publicaciones continuas sobre el tópico. • Debe ser reconocido en el medio -al menos a nivel local- como experto en la materia. • Debe asesorar o evaluar tesis relacionadas al tema. • Debe ser árbitro invitado en revistas de la especialidad.
Que tenga demanda académica, social o empresarial presente o futura a mediano plazo.	<ul style="list-style-type: none"> • Que sea nuclear de las ciencias empresariales y, por tanto, relativamente estable a través del tiempo. • Que existan gremios empresariales interesados en la información obtenida. • Que exista demanda social o grupos civiles interesados en la información obtenida. • Que existan fondos de inversión y financiamiento destinados a estos temas. • Que esté contemplado dentro de los intereses de la cooperación internacional.
Que aporte valor estratégico y diferencial a la USMP	<ul style="list-style-type: none"> • Que enriquezca los contenidos de la docencia en la USMP. • Que su contenido sea escaso o muy limitado en otras universidades. • Que aumente la imagen de generadora de conocimiento de la USMP.
Que sea o pueda ser consistente a través del tiempo	<ul style="list-style-type: none"> • Productividad: Asegure cantidad y calidad de producción académica, a través de los proyectos que se encuentran integrados en cada una. • Continuidad: Asegure trayectoria histórica desde el momento de su implantación, así como a la proyección a futuro que se puede prever. • Articulación: Asegure el vínculo coherente entre los proyectos de investigación que forman parte de la línea, con otras actividades académicas relacionadas con la investigación (asesoría de tesis, inclusión de estudiantes en proyectos, participación en congresos, los viajes e intercambios de investigadores, organización de eventos académicos, edición de publicaciones, etc.).

5. **Organización:** Las líneas de investigación deben **organizarse** en torno a:

- a. Una gestión integrada de la producción científica y sus resultados, generando así nuevas oportunidades de negocio en su entorno social y económico.
- b. Una investigación cooperativa capaz de generar alianzas estratégicas con la empresa y los agentes sociales para acometer los retos de la innovación más competitiva.
- c. Una investigación promotora de iniciativas empresariales, como un nuevo modelo para la gestión de la tecnología, aprendiendo a desarrollar autónomamente las oportunidades que generan sus capacidades y resultados (licencias, patentes, emprendimientos).

6. **Empresarialidad:** Las líneas de investigación deberán ser entendidas como cuasi-empresas (spin-off), ya que las/os investigadoras/es deben detectar una oportunidad de mercado en un campo científico, evaluarla, decidir crear una entidad y, posteriormente, obtener los recursos para implementar la idea y gestionarlos. En este sentido, el proceso es similar al de la creación de cualquier tipo de empresa y los resultados serán exigidos como tal. Es importante que las/os investigadoras/es tengan un enfoque empresarial, en la medida que deben concebir sus actividades de investigación como si fuera una empresa.

Tabla 2. Etapas de maduración de las líneas de investigación, bajo un enfoque de gestión

	Etapas de desarrollo de las líneas de investigación		
	Instalación	Fortalecimiento	Consolidación
Enfoque de gestión	Emprendimiento	Recursos y capacidades	Capitalización
Recursos Humanos	Líder investigador	Equipo enriquecido	Equipo consolidado Líderes de opinión
Planeación	Basada en el proyecto, sin planeación anual, iniciativas oportunistas.	Organizadas en función de la demanda, planeación anual.	Plan estratégico (cinco años), organizadas en función de la demanda y tendencias futuras.
Infraestructura	Sin presupuesto ni infraestructura.	Sin infraestructura, presupuesto básico para administración (asistentes).	Con infraestructura (ambiente), presupuesto completo para administración de la línea.
Organización	Individual o colectiva alrededor de proyecto. Un coordinador líder, pero solo nominalmente.	Colectiva, con coordinación académica oficializada.	Puede convertirse en núcleo de investigación o Instituto especializado (Ej. IPPEU, Consumo, Calidad, etc.).
Financiamiento de proyectos	100% USMP	50% USMP, 50% cooperación internacional o agentes externos.	10% USMP, 90% cooperación internacional, consultorías, regalías, licencias o venta de servicios.
Impacto académico	Medio	Alto	Alto
Impacto social	Bajo	Medio	Alto
Indicadores de éxito	Papers científicos, libros de investigación, conferencias presentadas, asesorados de tesis, sílabos enriquecidos, profesoras/es entrenadas/os.	Paper científicos HiCi, libros de investigación, informes de consultoría, licencias, sumatoria de grants, asesorados de tesis, sílabos enriquecidos.	Papers científicos HiCi, libros, informes de consultorías, licencias, patentes, sumatoria de ingresos y grants, congresos/cursos organizados, presencia mediática, tesisistas titulados y ganadores de premios, pasantías de investigación ofertadas, enriquecimiento de plan de estudios.

7. La investigación prioritaria para cumplir la misión de la facultad es la investigación aplicada, aquella destinada a resolver los problemas de gestión de las empresas.
8. Existen cuatro líneas de investigación que pueden ser estratégicas para cumplir la misión de la Facultad: 1) Violencia, Género y Empresa, 2) Mypes y Emprendimiento, 3) Sostenibilidad, 4) Informalidad.

Política 2: Fomentar la máxima calificación académica de las/os profesoras/es

9. Las/os profesoras/es SA y PA deben mantenerse académica o profesionalmente calificados, realizando contribuciones intelectuales todos los años, durante un mínimo de 5 años de antigüedad. Si no lo hicieran, o esta no tuviera la calidad mínima esperada, perderían la calificación y se clasificarían “otros”.
10. Para ser académica o profesionalmente calificado SA y PA se debe poseer el grado de Doctor, siendo el ideal un doctorado que capacite para la investigación, pero en el área de enseñanza de la profesora o profesor. De no ser así, adicional al doctorado, se exige investigación en el área temática que enseñan, así como formación complementaria.

Tabla 3. Calificación de las/os profesoras/es según indicadores AACSB

Calificación	Proporción	Descripción	Detalle
Académicamente calificados SA, PA	40% Mínimo	1 Grado Doctoral en el área de enseñanza (escuela o curso).	<ul style="list-style-type: none"> El doctorado indica la culminación de un programa destinado a producir doctores capaces de crear conocimiento. En caso que el programa no contemple este objetivo, deben calificarse en la categoría seis.
		2 Grado Doctoral en una especialidad de negocios diferente al área de enseñanza.	<ul style="list-style-type: none"> Debe mantener participación activa en las áreas donde es responsable de enseñanza a través de escritura, participación en reuniones profesionales o actividades relacionadas. A mayor diferencia entre el área académica de especialización y el área de enseñanza, mayor necesidad de preparación profesional suplementaria relacionada al área de enseñanza.
		3 Grado Doctoral fuera del área de negocios, pero con responsabilidades de enseñanzas primarias que incorporan el área académica de preparación.	<ul style="list-style-type: none"> Aquellos con grados doctorales en áreas relacionadas al campo en que enseñan, y traduzcan su experiencia de forma relevante a los negocios. Deben mantener una participación activa en las áreas de enseñanza como se indicó anteriormente. A mayor diferencia entre el área académica de especialización y el área de enseñanza, mayor necesidad de preparación profesional suplementaria al área de enseñanza.
		4 Grado Doctoral fuera del área de negocios, pero con responsabilidades de enseñanzas primarias que no incorporan el área académica de preparación.	<ul style="list-style-type: none"> No serán considerados en la categoría, sin preparación académica adicional. Debe haber completado cursos adicionales
	SP	6 Cursos especializados en el ámbito del área de enseñanza, pero sin grado doctoral en investigación.	<ul style="list-style-type: none"> Deben tener una maestría especializada en el campo de negocios y haber realizado investigaciones publicadas o contribuciones a la práctica debidamente documentadas. El registro de investigación actual en el campo de enseñanza es aceptada como una evidencia de la calificación académica, independientemente de las credenciales. Puede ser estudiante en un programa doctoral en negocios. Doctoras/es “no investigadoras/es” son clasificadas/os en esta categoría. No deben exceder al 10% del total de las/os profesoras/es. Excepción del límite de 10%: Estudiantes de negocios graduados en programas doctorales en investigación que un no culminan su tesis doctoral; AQ aplicará por no más de 3 años.
	20% máximo		

Profesionalmente calificados para Instrucción	40% máximo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparación Académica: Grado de Maestro en el campo relacionado al área de enseñanza asignada. ▪ Experiencia Profesional: Relevante en el área de enseñanza asignada, significativa en la duración y el nivel de responsabilidad y vigente al momento de la contratación. ▪ No requiere producción científica.
IP		
Otros	10% Máximo	Licenciados, Estudiantes de Maestría, Bachilleres calificados.

11. En el caso de las/os profesoras/es calificadas/os SP o IP, el requisito mínimo es el grado de maestría, orientado al campo temático de la enseñanza, sumado a una fuerte experiencia demostrada en el mundo laboral, dentro de los últimos cinco años. La exigencia en investigación es menor, pero es necesaria para ascender y mantenerse en el nivel SP y para producir conocimiento práctico ligado a la profesión.
12. El grado de Doctor es el inicio formal de la carrera científica del docente, no es el punto final. El docente “académicamente calificado” debe ser doctor, pues es la “licencia mínima” para ejercer como investigador y para aportar con contribuciones intelectuales de calidad internacional. Por eso, la evaluación del nivel docente no solo considera el grado académico obtenido como marcador esencial. Dentro de cada uno de ellos, sobre todo en el nivel doctoral, se contempla una gradación tomando en consideración los siguientes aspectos: la producción científica, la visibilidad internacional, las contribuciones académicas pedagógicas, las contribuciones a la práctica y el dominio de idiomas extranjeros. Y para considerarse válido, estas contribuciones deben realizarse indicando la afiliación o membresía a la universidad.
13. Existen siete **niveles de producción intelectual**, agrupados en: alto, medio y bajo.
 - a. Las contribuciones intelectuales de alto nivel se caracterizan por tener un fuerte impacto internacional. Ello es posible cuando se realizan investigaciones publicadas en revistas académicas en otros idiomas e indizadas en ISI o Scopus, cuando se publican libros producto de investigaciones con cooperación internacional o en editoriales internacionales, cuando se presentan investigaciones en congresos arbitrados internacionales (Ej. BALAS o CLADEA), o cuando se dirigen seminarios o talleres internacionales a nombre de la universidad o por invitación y auspicio de instituciones reconocidas.
 - b. Las contribuciones intelectuales de nivel medio se caracterizan por tener un impacto moderado en la comunidad académica y profesional internacional. El alcance es más nacional o regional (América Latina). En este caso, se realizan investigaciones publicadas en revistas académicas en español e indizadas en Latindex, Redalyc o Scielo; cuando se publican libros producto de investigaciones o manuales de texto, en el Fondo Editorial de la USMP.
 - c. Las contribuciones intelectuales de nivel bajo (pero válidas aún) son aquellas que tienen escaso impacto internacional pero un alcance nacional moderado. En este caso, se realizan investigaciones publicadas electrónicamente en el Instituto de Investigación (en el formato de cuadernos de investigación), o en revistas científicas arbitradas nacionales (aún no indizadas); cuando se publican manuales de cursos o libros de texto en formato electrónico en el Instituto de Investigación; cuando se presentan investigaciones en congresos nacionales; o cuando se dirigen seminarios o talleres nacionales a nombre de la universidad.

Política 3: Asegurar el registro y calidad de las investigaciones para ser publicadas

14. Las publicaciones en revistas científicas son el indicador por excelencia para demostrar que las/os profesoras/es son investigadoras/es activas/os. Sin embargo, no se admite cualquier tipo de investigación, las revistas científicas son elitistas y altamente exigentes, dando prioridad solo a las investigaciones de alta calidad.
15. Para garantizar la calidad de las contribuciones intelectuales de las/os profesoras/es, cualesquiera que sean, las investigaciones deben cumplir los tres siguientes requisitos: a) estar registrados desde su origen, b) ser arbitrados en todo el proceso y c) estar publicados.
16. Las contribuciones intelectuales deben existir de forma escrita, estar previamente registrados y aprobados, y estar sujetos al escrutinio de pares académicos o profesionales, previas a su publicación o registro. La revisión por pares (arbitraje) es el procedimiento internacional por excelencia que usa la comunidad científica para asegurar la calidad mínima de las investigaciones. En el caso de la producción científica, hay dos tipos de arbitraje: propio o ajeno. Cuando se publican papers en revistas internacionales, el arbitraje suele ser ajeno, los costos lo asume la revista receptora y no irroga costo directo para la USMP. Sin embargo, cuando se publican libros o cuadernos de investigación u otro material en el fondo editor de la USMP, el arbitraje suele ser responsabilidad de la misma USMP, y los costos del procedimiento debe asumirlo la institución.
17. La revisión por pares debe ser realizada por un comité editorial independiente y anónimo, ampliamente reconocido como poseedor de experiencia en el campo, que proveerán de críticas constructivas y retroalimentación. Para ser *peer review* se debe demostrar dominio y experiencia en la materia, con publicaciones científicas o credenciales profesionales que lo acrediten. Dado que ser *peer review* es una actividad privilegiada y al mismo tiempo exige alta responsabilidad, esta debe ser remunerada como pago extraordinario.

Tabla 4. Requisitos del procedimiento de revisión por pares

Requisitos	Descripción
Experticia demostrada	<ul style="list-style-type: none"> • Debe acreditarse dominio y experiencia en la materia, con publicaciones científicas o credenciales profesionales que lo acrediten.
Triangulación	<ul style="list-style-type: none"> • Por lo menos 3 peer review por contribución intelectual. • Uno de los peer review debe dedicarse a la revisión metodológica y de estilo APA. • El trabajo puede ser a) rechazado por insuficiencia, b) aceptado con observaciones, c) aceptado sin observaciones. • Si hay discrepancias sustanciales no complementarias en los informes, se dirime a criterio del Director.
Independientes	<ul style="list-style-type: none"> • No deben estar involucrados en las actividades de investigación desarrolladas o tener participación indirecta. • De preferencia, deben ser externos a la institución.
Doble ciego	<ul style="list-style-type: none"> • El autor no debe saber quiénes son los revisores externos. • Los revisores no deben saber quién es el autor del documento. • En todo momento, se garantiza el anonimato y la confidencialidad de la información proporcionada. Existen obligaciones éticas para preservar los derechos de autor.

Remunerado	a. Dado que es una actividad especializada, esta debe ser remunerada como pago extraordinario.
------------	--

18. Las/os profesoras/es académicamente y profesionalmente calificadas/os (SA, PA y SP), deben desarrollar actividades científicas y profesionales para mantener su nivel alcanzado. Estas incluyen:

1. Publicación mediante artículos científicos en revistas internacionales arbitradas, libros de investigación, capítulos en libros, manuales didácticos, entre otros. El portafolio de contribuciones intelectuales debe incluir aportes tanto para la teoría, como para la práctica y la enseñanza de las ciencias empresariales (ver Tabla 5).
2. Ser miembros de consejo editorial o comité de servicio en revistas indizadas en ISI o Scopus u otras publicaciones de negocios arbitradas (Redalyc, Latindex, Scielo).
3. Realizar actividades de consultoría, importantes en términos de tiempo e impacto, y que puedan ser publicadas, en formato de papers o cuadernos de trabajo.
4. Realizar trabajo profesional sostenido que acredite alto nivel de experticia (PA).
5. Mantener posiciones de liderazgo en sociedades profesionales/académicas reconocidas (PA).
6. Dirigir cursos académicos avanzados para ejecutivos, profesionales o grupos especializados (especialmente cuando el contenido es producto de investigación).
7. Tener servicio activo y relevante en consejos directivos empresariales o gubernamentales (PA).
8. Presentar ponencias en conferencias académicas y/o profesionales (siempre que sean arbitradas), y de preferencia en otros idiomas.
9. Desarrollo de casos con materiales instructivos, software, material publicado describiendo el diseño e implementación de nuevo currículo de cursos, reportes técnicos relacionados a fondos de proyectos.
10. Salvo las actividades 4, 5 y 7, todas las demás deberán estar registradas, documentadas y arbitradas. Las actividades 4, 5 y 7 deberán ser registradas y validadas en el Departamento Académico, usando como evidencia las resoluciones

Tabla 5. Contribuciones intelectuales, arbitraje y evidencia de registro y calidad

Contribución intelectual	Arbitraje	Evidencia
Artículos científicos	Externo, propio de cada revista.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del artículo científico publicado, o en su defecto, carta de aceptación de publicación por la revista. • Factor de impacto de la revista y registro en ISI, Scopus u otras, para establecer valor. • Publicación electrónica (solo resumen) y a texto completo (cuando los derechos sean liberados).
Libros / capítulos de investigación	Interno (Instituto de Investigación) o externo, dependiendo de la Editorial.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del libro o capítulo del libro publicado. • Informe de árbitros internos sobre la calidad del libro publicado (en el caso sea del Fondo Editorial USMP). • Copia de contrato editorial (externos) para determinar la calidad de la evaluación externa. • Publicación electrónica (solo resumen).
Cuadernos de investigación, textos electrónicos	Instituto de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del documento presentado. • Informe de árbitros internos sobre la calidad del documento. • Publicación electrónica a texto completo.

Consejos editoriales o árbitros internacionales	Externo, dependiendo de cada revista.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de membrecía o constancia de labor arbitral en la revisión de papers internacionales.
Actividades de consultoría	Instituto de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del informe de consultoría. • Informe de árbitros internos sobre la calidad del informe. • Publicación electrónica de resumen, o a texto completo, cuando se convierta en análisis de casos.
Ponencias presentadas	Instituto de Investigación / Externo, dependiendo de cada congreso.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la ponencia presentada. • Copia de la carta de aceptación del Comité Organizador para exponer la investigación. • Publicación electrónica (resumen o acceso completo, según restricciones del evento).
Material instructivo y pedagógico	Instituto de investigación / Coordinación pedagógica.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del material instructivo o pedagógico. • Informe favorable de Coordinación pedagógica. • Informe favorable del Instituto de Investigación. • Publicación electrónica (resumen o acceso completo, según consideración del autor).
Material de difusión académica y profesional	Instituto de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del reporte periodístico, artículo en magazine o nota de prensa donde se participó como columnista. • Publicación electrónica.

Política 4: Garantizar la producción continua de contribuciones intelectuales de las/os profesoras/es

19. Cada área académica (Direcciones de Escuela, Institutos y Postgrado) debe aportar un mínimo de contribuciones intelectuales por año, para cumplir con la misión de la facultad.
20. Existen niveles y subniveles de contribuciones intelectuales de acuerdo a la calificación académica o profesional de la profesora o profesor. Anualmente, cada profesora o profesor SA y PA realizará por lo menos dos contribuciones intelectuales en cualquiera de las secciones mencionada en la Tabla (Libros, artículos científicos y exposiciones), siempre y cuando correspondan a su nivel. Cada profesora o profesor de calificación SP debe realizar por lo menos una contribución intelectual, que correspondan a su nivel o superior. En el caso de los otros, deben presentar como mínimo una contribución intelectual, considerando su nivel, o superior.

Tabla 6. Clasificación de las contribuciones intelectuales de acuerdo al status académico del profesor (libros, papers y presentaciones)

	LIBROS	ARTICULOS CIENTÍFICOS	EXPOSICIONES
	Publicados en Editoriales Internacionales (<i>Traducción a otros idiomas</i>)	Publicados en Revistas Internacionales indizados en ISI, Scopus (<i>Otro idioma</i>)	Congresos Internacionales organizados por organismos regionales (<i>Otro idioma</i>)
SA	Investigaciones conjuntas con Cooperación Internacional o fondos concursables	Publicados en Revistas Internacionales indizados en ISI, Scopus (<i>Español</i>)	Congresos Internacionales organizados por organismos regionales (<i>Español</i>)
PA	Libros reconocidos Internacionalmente (Fondo Editorial)	Publicados en Revistas Nacionales / Internacionales indizadas en Scielo, Redalyc, Latindex (<i>otro idioma</i>)	Talleres Internacionales organizados por universidades
SP	Publicados en el Fondo Editorial USMP	Publicados en Revistas Nacionales / Internacionales indizados en Scielo, Redalyc, Latindex (<i>Español</i>)	Seminarios o congresos Internacionales organizados por universidades
	Cuadernos de Investigación/ Casos publicado electrónicamente	Publicados en magazines profesionales	Congresos nacionales/ Internacionales (En el país)
IP	Manuales de curso	Notas en revistas nacionales	Talleres / seminarios nacionales
OTRO4	Separatas/Guías básicas	Notas en periódicos nacionales	Presentaciones en TV
3S			Presentaciones en radio

Notas: *La evaluación se realiza en un periodo de 5 años. **Las/os profesoras/es evaluadas/os deben tener como mínimo 5 años de antigüedad.

21. Las/os profesoras/es que fueron calificados como SA o PA y que no sigan manteniendo dicha calificación (no realicen contribuciones intelectuales), serán considerados como nivel IP, pero ya en este nivel deben demostrar alta especialización profesional para mantenerse como IP, de lo contrario, pasarán al nivel “otros”. Por otro lado, si las/os profesoras/es calificados como IP cumplen con los criterios de algunos de los niveles de SA, PA o SP, estos serán promovidos a dicho nivel.
22. El nivel remunerativo estará relacionado a la categoría indicada. Si sube a SA o PA, el nivel aumentará; si baja, el nivel bajará.
23. Se concretarán asesorías permanentes a las/os profesoras/es, con el objetivo de incrementar su calificación académica.
24. El Departamento Académico monitoreará mensualmente el progreso de las contribuciones intelectuales en proceso y asegura que estas se desarrollen proporcionalmente en contribuciones a la práctica, investigación pedagógica e investigaciones basadas en la disciplina (véase en la Tabla 6). El compendio de contribuciones intelectuales no incluirá a profesoras/es que dejaron la facultad, en los cinco años de evaluación.

Tabla 7. Categorías de contribución intelectual (debe existir un balance entre todas)

Categoría	Descripción
Investigación pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparación de nuevo material para cursos, evaluado y registrado. ▪ Creación de material didáctico original. ▪ Investigación en pedagogía o didáctica empresarial.
Contribución a la práctica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Artículos en revistas orientadas a la práctica (investigación aplicada). ▪ Creación y presentación de cursos de educación ejecutiva o profesional especializada. ▪ Desarrollo de herramientas prácticas (software, modelos de gestión, etc.). ▪ Reportes publicados de consultoría (análisis de casos, o informes institucionales).
Investigaciones basadas en la disciplina	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Artículos en revistas científicas referidos a investigación básica. ▪ Innovación teórica o nuevos enfoques explicativos o modelos teóricos. ▪ Contribuciones teóricas o conocimiento base.

25. Existen más de 700 revistas científicas en ciencias empresariales de alto impacto y registradas en Scopus Elsevier e ISI (ver Anexo 1), sin embargo, ninguna revista en ciencias empresariales peruana está indizada en Scopus. El 97% de las revistas indizadas en estas bases de datos están en inglés. Solo 23 revistas están en español o portugués

Tabla 8. Revistas iberoamericanas indizadas en ISI (JCR-2012) y SCImago con publicaciones en español o portugués

País de procedencia	Nombre de las revistas
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ RAE-Revista de Administração de Empresas (JCR) ▪ RBGN-Revista Brasileira de Gestão de Negócios (JCR) ▪ Gestão e Produção ▪ RAE eletrônica ▪ Economia aplicada ▪ Revista de economia e sociologia rural ▪ Revista Brasileira de Economia ▪ Estudos econômicos ▪ Nova economia ▪ Revista de economia contemporânea

Chile	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudios de Economía (JCR) ▪ Cuadernos de Economía ▪ Ensayos sobre política económica
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Academia-Revista Latinoamericana de Administración (JCR) ▪ INNOVAR-Revista de Ciencias Administrativas y Sociales (JCR) ▪ Cuadernos de Administración ▪ Cuadernos de Economía ▪ Revista de Economía del Rosario
México	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Investigación Económica (JCR)
Venezuela	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revista Venezolana de Gerencia
España	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Investigaciones económicas (JCR) ▪ Revista de economía aplicada (JCR)
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo Económico: Revista de Ciencias Sociales

26. Se incentivará económica y académicamente a las/os profesoras/es que publiquen investigaciones de calidad. Los incentivos se jerarquizan en tres niveles:

- a. El primer nivel no recibe ningún tipo de estímulo monetario o financiamiento. La recompensa es netamente académica, y está destinado a las/os profesoras/es que se inician en las actividades de investigación. Esta etapa de entrenamiento es fundamental para desarrollar las competencias científicas requeridas para publicar investigaciones. Las primeras publicaciones -a modo de práctica- pueden realizarse en revistas indizadas en Scielo, Redalyc o Latindex; además de publicar electrónicamente sus monografías de investigación, casos o consultorías como cuadernos de trabajo, previo arbitraje. Este es un nivel de entrenamiento, por tanto, el apoyo está referido a la visibilidad institucional (registro y validación del trabajo realizado) y a la asesoría especializada en cada caso.
- b. El segundo nivel recibe incentivo monetario pero no financiamiento. La recompensa, aparte de académica, es ahora monetaria, y está destinado a las/os profesoras/es que ya tienen experiencia investigando y pueden publicar sus estudios en revistas internacionales arbitradas e indizadas en ISI o Scopus; publican libro de investigación en el Fondo Editorial; presentan investigaciones en congresos arbitrados como CLADEA o BALAS, y realizan talleres internacionales especializados. El incentivo es posterior a la contribución intelectual realizada y será mayor cuando esta sea en inglés. El incentivo es por investigación, no por investigadoras/es conformantes.
- c. Finalmente, el tercer nivel recibe incentivo monetario y también financiamiento. Este nivel está destinado a las/os profesoras/es que ya tienen mucha experiencia demostrada en investigación, realizando -por lo menos- 5 contribuciones intelectuales del nivel 2 (con-sin). Dado que la experiencia científica ya está demostrada, es menos riesgoso financiar proyectos de investigación en curso. Sin embargo, hay algunos requisitos: a) que exista alguna otra institución involucrada (gremios empresariales, sociedad civil), b) que existan co-investigadoras/es extranjeras/os de otras universidades, c) que se involucre al menos a un tesista en el proyecto.

27. Adicional a este tipo de financiamiento directo, hay dos modalidades de financiamiento indirecto que también están incluidas:

- a. **Fondos concursables externos:** Investigadoras/es que tienen experiencia demostrada en un campo de investigación, pueden ser patrocinados para conseguir financiamiento externo de fuentes cooperantes o concursos nacionales o internacionales de investigación. En este caso, la USMP provee el auspicio académico, el respaldo institucional, y el soporte administrativo del proyecto. El investigador principal administra los fondos del proyecto (cuando así estén en las bases), pero debe depositar el 5% del fondo obtenido para la USMP. Cuando se requiera que la USMP como institución sea el responsable directo de la administración, se creará un código de proyecto para la administración del 100% de los fondos. Finalizada y publicada la investigación, se recibirá el incentivo correspondiente.
- b. **Consultorías de investigación:** Las/os investigadoras/es especialistas de una línea, pueden financiar su investigación haciendo consultorías empresariales. Alrededor del 2% de las empresas peruanas invierten en investigación y desarrollo, y el gobierno invierte alrededor del 0.2% del PBI, lo que podrían ser fuente de financiamiento mediante la modalidad de consultoría (OECD, 2011). El investigador principal administra los fondos de la consultoría (cuando así estén en las bases), pero debe depositar el 5% del fondo obtenido para la USMP. Cuando se requiera que la USMP como institución sea el responsable directo de la consultoría, se creará un código de proyecto para la administración del 100% de los fondos. Finalizada y publicada la investigación, se recibirá el incentivo correspondiente.
- c. A diferencia de los proyectos subvencionados para investigación, en la consultoría hay un ingreso directo (lucro) que no es agotado en la ejecución del proyecto. Todo ingreso directo por concepto de investigación, queden administrativamente como fondos para financiar investigaciones futuras. Los ingresos directos e indirectos por investigación pueden provenir de: a) representación (5% del monto total), b) consultoría (usualmente el 30% del monto contratado), c) regalías por comercialización de licencias y patentes (usualmente entre el 10 al 50%, dependiendo del nivel de inversión de la universidad), d) alquiler de equipos científicos, laboratorios, y provisión de servicios académicos menores. Es importante que exista un código de proyecto permanente para destinar estos fondos y que puedan ser usados para financiar investigaciones futuras (no para incentivos, solo para financiamiento directo).

Tabla 9. Jerarquía de incentivos para promover la producción científica continua

Recompensa	Contribuciones intelectuales
Sin-Sin (Sin incentivo y sin financiamiento)	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos científicos publicados en revistas nacionales o internacionales arbitradas pero no indizadas, o indizadas en Scielo, Redalyc o Latindex. • Monografías de Investigación / casos / consultorías publicados electrónicamente como cuadernos de investigación. • Publicaciones en magazines profesionales o revistas no arbitradas. • Realización de talleres y seminarios nacionales. • Manuales de curso no publicado, separatas, guías. • Notas en revistas nacionales, prensa. • Presentaciones en Televisión/ Radio.

Con-Sin (Con incentivo y sin financiamiento)	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos científicos publicados en revistas internacionales arbitradas e indizadas en ISI o Scopus. • Libros de Investigación / casos / consultorías publicados en el Fondo Editorial, previamente arbitradas. • Realización de talleres y seminarios internacionales a nombre de la USMP (honorarios por tiempo invertido y nivel docente). • Ponencias de investigación presentadas en congresos internacionales tipo CLADEA o BALAS.
Con-Con (Con incentivo y con financiamiento)	<ul style="list-style-type: none"> • Después de 5 contribuciones intelectuales CS, y dónde una por lo menos sea en inglés, el profesor tendrá derecho a recibir subvención financiera para facilitar el desarrollo de sus investigaciones, siempre y cuando cumpla con los tres requisitos exigidos (receptor + co-investigadora/or extranjera/o + tesista) y la aprobación de calidad del Instituto de Investigación. Terminada y publicada la investigación, recibirá el incentivo correspondiente. • Investigadoras/es que tienen experiencia demostrada en un campo de investigación, pueden ser patrocinados para conseguir financiamiento externo de fuentes cooperantes o concursos nacionales o internacionales de investigación. En este caso, la USMP provee el auspicio académico, el respaldo institucional, y el soporte administrativo del proyecto. La investigadora o el investigador principal administra los fondos del proyecto (cuando así estén en las bases), pero debe depositar el 5% del fondo obtenido para la USMP. Cuando se requiera que la USMP como institución sea el responsable directo de la administración, se creará un código de proyecto para la administración del 100% de los fondos. Finalizada y publicada la investigación, se recibirá el incentivo correspondiente. • Las/os investigadoras/es especialistas de una línea, pueden financiar su investigación haciendo consultorías empresariales. Alrededor del 2% de las empresas peruanas invierten en investigación y desarrollo, y el gobierno invierte alrededor del 0.2% del PBI, lo que podrían ser fuente de financiamiento mediante la modalidad de consultoría. La investigadora o el investigador principal administra los fondos de la consultoría (cuando así estén en las bases), pero debe depositar el 5% del fondo obtenido para la USMP. Cuando se requiera que la USMP como institución sea el responsable directo de la consultoría, se creará un código de proyecto para la administración del 100% de los fondos. Finalizada y publicada la investigación, se recibirá el incentivo correspondiente.

28. La investigación científica moderna es un proceso cooperativo, por tanto requiere la participación de varias/os investigadoras/es. En el presente, se propone cinco tipos de coautoría, cada una con algunas condiciones para realizarse.

- a. **Cuando la coautoría proviene de las/os profesoras/es de la USMP.** En este caso, hay dos situaciones típicas: a) cuando una investigadora o un investigador principal más experimentado acoge a coautoras/es aprendices, para asistirlo en actividades secundarias de la investigación (coautoría de soporte); b) cuando investigadoras/es de múltiples disciplinas y profesiones se unen para compartir competencias y enfoques complementarios. En ambos casos, la participación de las/os autoras/es secundarias/os deben ser sustanciales y fundamentadas, desde el inicio de la investigación. En lo posible, se controlará la existencia de “coautoras/es fantasma” (autores que son excluidos de la investigación, cuando en realidad deberían estar presentes) y de “coautoras/es polizontes” (autoras/es que son incluidos en la investigación, solo por razones políticas, de amistad o negocio, sin realizar alguna contribución académica significativa al estudio).
- b. **Cuando la coautoría proviene de investigadoras/es nacionales ajenos a la USMP.** En este caso, la coautoría se fundamenta en el acceso a data primaria en provincias o zonas inaccesibles o muestras agrupadas gremialmente que requieren nexos políticos o institucionales para acceder. Las/os coautoras/es no solo deben facilitar el acceso a la muestra, deben colaborar activamente en el diseño de la investigación y en el análisis de datos, pues tienen información cualitativa valiosa para enriquecer el estudio. Las/os coautoras/es no necesariamente tienen que ser profesoras/es o profesionales, pueden ser

personas naturales instruidas que requieran ser parte del estudio. Si el aporte no es sustancial, solo deben figurar en la sección “agradecimientos” del artículo científico. Este tipo de coautoría no aplica para profesoras/es provenientes de universidades ubicadas en Lima, pues son competencia directa de la USMP. Este tipo de coautoría debe ser aprovechada, por cuanto solo el 40.2% de investigadoras/es provienen de las universidades, el restante proviene de las empresas (45.84%), del gobierno (13.85%) y la sociedad civil (0.1%).

- c. **Cuando la coautoría proviene de investigadoras/es internacionales.** La coautoría internacional aumenta la visibilidad internacional. Hay dos situaciones usuales a) cuando la profesora o el profesor USMP es investigadora/or secundaria/o y su aporte se centra en proveer datos primarios (muestra) para un estudio multicéntrico o comparativo; b) cuando la profesora o el profesor es investigadora/or principal y su aporte es sustancial en toda la investigación, reclutando otras/os investigadoras/es de otros países.

- d. **Cuando la coautoría proviene de tesisistas.** Las/os tesisistas, tanto los de pregrado como los de posgrado, pueden realizar investigaciones con la calidad suficiente como para ser la base de artículos científicos en revistas indizadas. Conseguir la coautoría de tesisistas es útil cuando el tesisista está desarrollando una investigación como parte del curso de Investigación Empresarial Aplicada, o cuando es bachiller de promociones anteriores; y la/el asesora/or o profesora/or se adscribe como coautor. También es útil cuando la/el profesora/or tiene una línea de investigación que está financiada, y necesita apoyo de coautoras/es asistentes. Puede reclutar tesisistas de IEA-1 o bachilleres de promociones pasadas aún no titulados. En el primer caso, el tesisista debe ir como autora/or principal, pues es su investigación; para que la coautoría de la profesora o profesor sea aceptada, esta/e debe ser asesora/or, aportar el 50% de las referencias, apoyar en el trabajo de campo y encargarse de la redacción del paper (el paper publicado debe adjuntarse como anexo en la tesis). En el segundo caso, la/el tesisista va como coautora/or asistente y su participación debe ser tan activa como la exigida a cualquier coautora/or. Debe definirse desde el principio la información que usará para su tesis. En todos los casos, debe existir un contrato previo, indicando las responsabilidades de cada una/o, el tiempo dedicado y las condiciones del apoyo.

- e. **Cuando la coautoría proviene de estudiantes.** Las revistas científicas también aceptan papers así las/os autoras/es sean estudiantes. Hay muchos estudiantes que desde su formación ya pueden publicar investigaciones importantes; pero necesitan supervisión. Esta estrategia es útil cuando la profesora o profesor tiene una línea de investigación que está financiada, y necesita apoyo de asistentes para actividades operativas. En este caso, las/os asistentes no figuran como coautoras/es, pues sus actividades son menores y solo de formación. En caso contrario, si la/el estudiante aporta información sustancial y trabajo protagónico, sí debe figurar como coautora/or secundaria/o; y si el proyecto es a iniciativa suya y dirige el estudio, debe figurar como investigadora/or principal. En todos los casos, debe existir un contrato previo, indicando las responsabilidades de cada una/o, el tiempo dedicado y las condiciones del apoyo.

Tabla 10. Tipos de coautoría para promover la producción científica continua de las/os profesoras/es

Tipos de coautoría	Recomendado para	Condiciones
Investigadoras/es de la USMP (no más de 3)	<ul style="list-style-type: none"> • La coautoría interna es útil cuando existe una/un investigadora/or más capacitada/o que otro, de tal forma que la/el autora/or secundaria/o aprende del principal. • También es útil cuando las/os investigadoras/es provienen de múltiples disciplinas y tienen competencias y enfoques complementarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • La participación de la autora o autor secundaria/o debe ser sustancial y fundamentada. No se aceptará si no se demuestra aporte significativo a la investigación. • Fuente: Otras facultades de la USMP, plana docente de la Facultad.
Investigadoras/es nacionales ajenos a la USMP (no más de 3)	<ul style="list-style-type: none"> • Es útil cuando las/os coautoras/es tienen acceso a data primordial, de preferencia en provincias o zonas inaccesibles; o cuando pertenece a gremios empresariales o sociales que pueden facilitar el acceso y análisis de la data. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para profesoras/es de otras universidades ubicadas en Lima. • La membresía del otra/o autora/or debe indicar gremios, universidades de provincia o profesional independiente. Nuevamente el aporte debe ser sustancial. • Fuente: Banco de investigadores Concytec, Sinacyt, Cites, publicaciones nacionales, directorios universitarios, directorios empresariales, coordinadores de proyectos gubernamentales, etc.
Investigadoras/es internacionales (no más de 5)	<ul style="list-style-type: none"> • Es útil para aumentar la visibilidad internacional, realizando investigaciones multicéntricas, con muestras diversas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hay dos situaciones: a) cuando la/el profesora/or es investigadora /or secundaria/o y su aporte se centra en proveer datos primarios (muestra); b) cuando la/el profesora/or es investigadora/or principal y su aporte es sustancial en toda la investigación. • Fuente: Bases de datos de revistas científicas Scopus % ISI, directorio de miembros AACSB, EFMD, ACBSP, ECBE; movilidad internacional docente, banco de doctores, profesoras /es visitantes, etc.
Tesistas (no más de 3)	<ul style="list-style-type: none"> • Es útil cuando la/el tesista está desarrollando una investigación como parte del curso de Investigación Empresarial Aplicada, o cuando es bachiller de promociones anteriores; y la/el asesora/or o profesora/or se adscribe como coautora/or. • Es útil cuando el profesor tiene una línea de investigación que está financiada, y necesita apoyo de coautoras/es asistentes. Puede reclutar tesistas de IEA-1 o bachilleres de promociones pasadas aún no tituladas/os. 	<ul style="list-style-type: none"> • En el primer caso, la/el tesista debe ir como autora/or principal, pues es su investigación. El asesor debe aportar con el 50% de las referencias, apoyar en el trabajo de campo y encargarse de la redacción del paper. El paper publicado debe adjuntarse como anexo en la tesis. • En el segundo caso, la/el tesista va como coautora/or asistente y su participación debe ser tan activa como la exigida a cualquier coautora/or. Debe definirse desde el principio la información que usará para su tesis. • Debe existir un contrato previo, indicando las responsabilidades de cada uno, el tiempo dedicado y las condiciones. • Fuente: Tesistas matriculadas/os en IEA-1, tesistas de postgrado; egresadas/os de maestría y pregrado aún sin proyecto definido.
Estudiantes (no más de 5)	<ul style="list-style-type: none"> • Es útil cuando la/el profesora/or tiene una línea de investigación que está financiada, y necesita apoyo de asistentes para actividades operativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las/os asistentes no figuran como coautoras/es, pues sus actividades son menores. En caso contrario -si la/el estudiante aporta información sustancial y trabajo protagónico- sí debe figurar como coautora/or. • Debe existir un contrato previo, indicando las responsabilidades de cada una/o, el tiempo dedicado y las condiciones del apoyo. • Fuente: Estudiantes tercio superior de la Facultad y de toda la USMP.

Política 5: Potenciar la visibilidad de las investigaciones y fortalecer el vínculo universidad empresas

29. La innovación científica universitaria no solo debe retroalimentar la ciencia, sino también ha de ser transferido al tejido empresarial como fuentes de innovación valiosa. Por tanto, es importante concebir a la investigación como un generador de productos patentables o susceptibles de financiamiento. Solo la privatización del conocimiento garantiza mayores recursos para seguir investigando, y menos dependencia con el financiamiento proveniente de las pensiones estudiantiles.
30. La facultad promueve la creación de empresas universitarias, conocidas como spin-off académicas. Las spin-off universitarias son importantes porque contribuyen al desarrollo económico local, pues: a) generan valor económico significativo al producir productos innovadores que satisfacen las necesidades del mercado, b) generan empleo, especialmente para personas altamente calificadas; c) inducen a la inversión en más tecnología universitaria, fortaleciendo nuevas invenciones.
31. Las spin-off académicas son empresas creadas por investigadoras/es o profesoras/es vinculados a instituciones académicas a partir del conocimiento desarrollado en su labor investigadora. Las spin-off son empresas recién creadas y establecidas por miembros universitarios en torno a un desarrollo científico o tecnológico originado en la universidad anfitriona y con apoyo financiero directo por parte de esta.
32. Las spin-off académicas pueden ser de varios tipos: a) de consultoría, que tienden a ser pequeñas empresas orientadas a servicios; b) de tecnología activa, que vende al mercado tecnología activa; c) de productos tecnológicos, que proporciona diversas líneas de productos para grandes corporaciones.
33. La facultad mantendrá su página web actualizada y con acceso directo a todos los recursos académicos generados. Seguirá un plan de visibilidad enfocada para cuatro públicos diferenciados: grandes empresas, mypes, comunidad científica y académica, y opinión pública.
34. La facultad tendrá una unidad especializada que sirva de intermediación entre la universidad y la empresa (OVUE - Oficina de Vinculación Universidad-Empresa). Esta unidad transfiere el conocimiento desde la universidad hacia las empresas. La transferencia tecnológica es un proceso mediante el cual los resultados de las investigaciones son trasladados a las empresas y al mercado. Existen cuatro formas de interacción Universidad-Empresa: a) contratos de investigación, b) consultorías, c) licencias tecnológicas, y d) desarrollo tecnológico y comercialización.
35. La OVUE facilita y dinamiza los contactos entre las empresas y la universidad, promoviendo contratos y formas de colaboración; así como la transferencia a los sectores productivos de la oferta científico-técnica de la institución. Entre sus funciones:
 - a. Dispone de un banco de datos de conocimiento, infraestructura y oferta de investigación de las universidades de origen.
 - b. Posibilita la identificación de resultados generados por grupos de investigación y subsiguiente evaluación de su potencial transferencia y difusión a las empresas.

- c. Colabora y participa en la negociación de los contratos de investigación, de asistencia técnica, asesoría, de licencia de patentes, entre sus grupos de investigación y las empresas.
- d. Facilita el intercambio de personal investigador entre las empresas y la universidad, facilitando además, diversos flujos de información.
- e. Forma parte de agrupaciones de entidades públicas y privadas, lideradas por la industria, para definir las actividades estratégicas de investigación, desarrollo e innovación en el sector. Persigue: a) Identificar los retos de innovación de sector; b) Desarrollar las agendas estratégicas de investigación; c) Definir prioridades de investigación y desarrollo; d) Estimular el incremento de inversión privada en el sector; e) Identificar barreras a la incorporación de innovaciones y tecnologías en el sector.

36. La facultad tiene un centro de patentes (dentro de IPPEU). El centro de patentes sirve para dar una adecuada protección legal de propiedad de los resultados de la investigación. Las patentes son invenciones técnicas con potencial valor de mercado y con altas posibilidades de comercialización.

37. Las nuevas empresas creadas dentro de las universidades (spin-off) tendrán dotación de estructuras físicas y soporte institucional adecuado, mediante IPPEU. Los servicios de incubación incluirán: a) apoyo técnico y gerencial, b) desarrollo de acciones asociativas, cooperativas y búsqueda de nuevos socios, c) fortalecimiento de la capacidad emprendedora, d) ayuda para superar barreras técnicas, gerenciales y de mercado, e) aumento de interacción entre el sector empresarial y académico, f) reducción de costos administrativos.